

ANUNCIO

2.374

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ANUALIDAD 2024

BDNS (Identif.): 769881.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769881>)

Extracto de la Resolución número 4584, de fecha 19 de junio de 2024, de doña Nuria Cabrera Méndez, Consejera del Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, por el que se convoca, para la anualidad 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la contratación.

Primero. Beneficiarios:

Podrá ser beneficiaria de la presente subvención cualquier forma jurídica empresarial con o sin personalidad jurídica propia o persona física, de capital íntegramente privado, legalmente constituida y que tenga centros de trabajo en la isla de Fuerteventura para la contratación de personal que desempeñe sus tareas en esos centros de trabajo.

Deberán cumplir el requisito de haber iniciado su actividad empresarial antes de la presentación de su solicitud a esta convocatoria.

Específicamente, tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes Bases las personas físicas, jurídicas o agrupación de las mismas que promuevan proyectos empresariales y que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener ubicación y domicilio fiscal y social en la Isla de Fuerteventura. Cada solicitante podrá solicitar, como máximo, subvención para tres contrataciones.

- Estar considerada pequeña empresa, es decir, aquella que tiene menos de 50 empleados y una cifra de negocio anual no superior a los diez millones de euros.

- Personas físicas y/o jurídicas que hayan realizado las contrataciones entre el 1 de enero del año de la convocatoria y la fecha de resolución de la misma. Se entenderá como inicio de la actividad la fecha fijada en el modelo 036 o 037 de la declaración censal de alta en actividades empresariales, o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite el alta y vigencia de la actividad económica desarrollada.

- El promotor y las personas contratadas, deben estar empadronados, con una antigüedad de, al menos 36 meses, anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas (B.O.P.) de la correspondiente convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla.

- Generar puestos de trabajo a través de altas al Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo. Objeto:

El objeto de esta Convocatoria es financiar parte de los costes salariales y cuota empresarial a la Seguridad Social - hasta un máximo de SEIS meses - en que incurran las empresas de la isla de FUERTEVENTURA por efectuar nuevos contratos, por un período mínimo de 3 meses y con una jornada laboral no inferior a 20 horas semanales, a personas cuya actividad profesional se desarrolle en centros de trabajo ubicados en esta isla, siempre que estos contratos se formalicen con personas en situación de desempleo, inscritos en alguna de las oficinas

de Empleo de la isla y para un máximo de tres contrataciones subvencionadas por empresa.

Tercero. Bases Regulatorias:

Aprobadas por el pleno de la corporación en fecha 17 de junio de 2022 y publicadas como definitivas en el B.O.P. número 79, de fecha 1 de julio de 2022.

Cuarto. Cuantía:

El importe de las subvenciones a conceder no excederá el 80% de los costes salariales y de Seguridad Social, con el límite de máximo mensual de 1.500,00 euros por persona contratada, lo que hace un total máximo para los seis meses subvencionables de 9.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

TREINTA (30) DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente de su publicación en el B.O.P.

Puerto del Rosario, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

Fecha de la Firma: 2024-06-19

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, Nuria Cabrera Méndez.

122.481

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Valora Gestión Tributaria

ANUNCIO

2.375

Mediante Decreto del Sr. Presidente del Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria de fecha 14 de junio de 2024, se ha aprobado la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos de la convocatoria mediante el sistema de concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal de Valora Gestión Tributaria, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el expediente de la convocatoria mediante el sistema de concurso, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal de Valora Gestión Tributaria (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 92 de 15 de abril de 2024).

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias,

DISPONGO

Primero: Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos de la convocatoria a para proveer las siguientes plazas:

- Sesenta y siete plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.